

## Campaña de Eficiencia Hídrica en el Sector Turístico de la Región de Murcia

“Ayúdanos con el Agua...”

Concurso de dotación, para la optimización del consumo de agua en el establecimiento hostelero que más éxito tenga en la obtención de respuestas de sus clientes, por ser el colaborador más activo de la campaña.

### **BASES DEL CONCURSO:**

#### 1ª.- Objeto del concurso.

La finalidad del concurso es difundir los valores de la sostenibilidad, el respeto al consumo racional del agua, la divulgación de tecnologías economizadoras, la obtención de opiniones y datos de los turistas de la región de Murcia.

Para ello y dentro la estrategia de la campaña, se hace imprescindible el sondeo de opinión de los clientes y turistas de los establecimientos de la región de Murcia, buscando la colaboración de dichos establecimientos para obtener el mayor número de respuestas posibles y dar un mayor grado de calidad a la encuesta que se plantea.

La organización facilitará dentro de la logística de la campaña, los carteles o póster, así como los trípticos explicativos de la misma, que fueran necesarios para el éxito de la misma y que incorporan un cupón de respuesta, el cual deberán rellenar y entregar los clientes participantes del establecimiento colaborador.

El establecimiento que incorpore protocolos, actuaciones o se organice en pro de obtener el mayor número de respuestas a la campaña, tendrá como premio, una dotación de 3.000,00 € en equipamiento optimizador del consumo de agua, para disminuir la demanda de este líquido vital y mejorar la cuenta de explotación del establecimiento y su imagen de respeto medioambiental.

#### 2ª.- Requisitos de los concursantes.

Podrán participar todos los establecimientos turísticos que se inscriban en la campaña y cumplimenten los boletines de inscripción, instalen los Perlizadores o Equipos Economizadores, que se les regalarán, debiendo participar activamente en la divulgación de la campaña y haciendo uso del material de marketing de la misma, y buscando las fórmulas más adecuadas para obtener el mayor número de respuestas por parte de sus clientes.

La custodia, protección y confidencialidad de los cupones respuesta, así como la prohibición absoluta de hacer cualquier uso de los datos e información contenida en los mismos, será aceptada irrevocable y tácitamente por el establecimiento, responsabilizándose, además, de las actuaciones de su personal, prohibiéndose cualquier uso, que no fuera el objetivo de esta encuesta por parte de la organización.

#### 3ª.- Calendario y fechas del concurso.

La campaña empezará el día que el establecimiento reciba el material y estará vigente hasta el agotamiento del material de marketing, el cual será como mínimo no antes del día 15 de Septiembre de 2.006, momento en el cual, se mandará coordinadamente un mensajero por parte de la organización, para retirar todos los cupones respuesta que hubieran recogido en el periodo de la campaña.

La organización, facilitará un documento a modo de albarán, para contabilizar y preparar la recogida de los cupones.

Una vez recibidos los cupones por parte de la organización, ésta informatizará todos los datos contando y certificando qué respuestas ha obtenido cada establecimiento, facilitando una lista al juez del concurso, que hará público el resultado del ganador.

Este acto se realizará el día que se celebre la presentación de los resultados de la campaña, en acto público, notificado previamente al ganador, para contar con su presencia en el evento. Pudiendo éste rechazar el premio si así lo deseara.

El interlocutor válido para la organización, será la persona de contacto que fuera reflejada en el boletín de inscripción, y a través de estos datos facilitados, será contactado el ganador.

#### 4ª.- Condiciones de los participantes.

Los establecimientos inscritos, deberán contestar y facilitar con rigor, la información solicitada para participar, siendo motivo de exclusión y exigencia de devolución del material entregado para optimizar el establecimiento, el hecho de facilitar información falsa o inadecuada, falta de rigor o hacer un uso inadecuado del material entregado, quedando prohibido la comercialización, regalo o venta del material facilitado para la optimización del establecimiento.

Así mismo, los participantes, reconocen y aceptan las decisiones del juez del concurso, que será nombrado por la organización, (HOSTEMUR).

La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización para poder utilizar publicitariamente, por parte de la organización, su nombre e imagen.

#### 5ª.- Normas de funcionamiento.

El juez del concurso será designado por HOSTEMUR, y se basará en sus decisiones, en los datos técnicos y documentación del proceso.

Para determinar el establecimiento ganador, se contabilizarán los cupones de aquél, que porcentualmente al número de clientes, estancias, dietas o alojamientos (*según el tipo de establecimiento de que se trate*), hubiera obtenido, comparativamente con el resto de los participantes de la campaña, mayor número de respuestas o participantes.

La decisión del juez es inapelable. No se podrá declarar desierto el ganador del concurso, debiendo seleccionarse entre los participantes.

La participación en este concurso supone la aceptación de todas las condiciones aquí descritas.

#### 6ª.- Premio.

Por parte de la organización (HOSTEMUR), será facilitado un premio al ganador, consistente en una dotación de 3.000,00 €, aproximadamente, en material optimizador (equipos de ahorro) de los consumos de agua del establecimiento. Contando con la compañía TEHSA, S.L. como proveedora universal de la campaña, que será la encargada de entregar el material de dicha dotación de acuerdo con los criterios de la organización y adecuando el suministro lo más posible a las necesidades y rendimiento del establecimiento.



7ª.- Aceptación de las Bases.

HOSTEMUR no utilizará dichos datos con una finalidad distinta a la indicada en las presentes bases.

Las bases de la promoción estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de HOSTEMUR, y en la dirección Web de la campaña, durante la duración y vigencia de la misma.

Web campaña: [www.ahorraragua.com/HOSTEMUR](http://www.ahorraragua.com/HOSTEMUR)

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que la rigen y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de esta promoción.

**Más información e inscripciones:**

Federación de Regional de Empresarios de Hostelería (HOSTEMUR)  
C/ Acisclo Díaz, N° 5 – C, 3º Planta  
30.005 Murcia.

Teléfono: 968 281 210  
Fax. : 968 281 284

E-mail: [hostemur@croem.es](mailto:hostemur@croem.es)

E-mail de la organización de la Campaña: [HOSTEMUR-TEHSA@ahorraragua.com](mailto:HOSTEMUR-TEHSA@ahorraragua.com)

Web de la Campaña: [www.ahorraragua.com/HOSTEMUR/](http://www.ahorraragua.com/HOSTEMUR/)